Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

LISTA DE CONTROL Y FORMULARIOS

DOCUMENTO ANEXO A LA INVITACIÓN A LICITAR Nº CO/10-20

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TERMODESINFECTADORA DE LABORATORIO EN LA SEDE DEL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL

LISTA DE CONTROL Y FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR

- (A) LISTA DE CONTROL DE LA OFERTA
- (B) FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR
- (C) FORMULARIO DE LA ENTIDAD JURÍDICA
- (D) FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN FINANCIERA
- (E) FORMULARIO DE CRITERIOS DE EXCLUSIÓN
- (F) FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES ,VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
- N. B.: en los casos de constitución de un consocio o de subcontratación, el requisito de información contemplado en el Formulario de identificación del licitador 3(B) y en el Formulario de entidad jurídica 3(C) <u>SE APLICA</u> a <u>TODOS</u> los "proveedores de servicios" mencionados en la oferta o que pudieran ser propuestos para recurrir a ellos durante el periodo de vigencia del contrato esperado.
 En los casos de subcontrataciones, la información contemplada en el Formulario de identificación financiera 3(D) <u>ÚNICAMENTE</u> la tiene que cumplimentar el "adjudicatario

principal".



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PARTE A: LISTA DE CONTROL PARA LA OFERTA

¿HA FACILITADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN?

(N. B.: EN EL CASO DE UNA OFERTA CONJUNTA, ¿HA INCORPORADO A TODOS LOS "PROVEEDORES DE SERVICIOS"? O EN EL CASO DE SUBCONTRATACIÓN ¿HA FACILITADO TAMBIÉN LA INFORMACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN EN LOS PUNTOS 1.3, 1.4 Y 1.5 SOBRE LOS SUBCONTRATISTAS PROPUESTOS?)

Nombre del proveedor de servicios:

		Respuesta breve o referencia	Nº de página en la documentación correspondiente
1.	Documentación administrativa	Sí/No	
1.1	Carta de presentación firmada por un agente debidamente autorizado	Sí/No	
1.2	Información administrativa	Sí/No	
	(A, B, C y D de este documento)		
1.3	Criterios de exclusión	Sí/No	
	(Parte E)		
1.4	Criterios de selección – Capacidad económica y financiera (Parte F)	Sí/No	
1.5	Criterios de selección – Capacidad técnica	Sí/No	
	(Parte F)		
2.	Documentación técnica	Sí/No	
3.	Oferta financiera	Sí/No	
4.	¿Se está presentando la oferta en un sobre/caja exterior y <u>TRES</u> sobres/cajas interiores con la referencia del aviso de la invitación a licitar indicada claramente tanto en los sobres/cajas interiores como exteriores?	Sí/No	

CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PARTE B: Formulario de identificación del licitador

Le rogamos cumplimente la información a continuación:

	,	RESPUESTA
1.	Nombre de la parte licitadora	
2. licită	Naturaleza jurídica de la parte adora	
3.	Dirección de la parte licitadora	
4.	Persona(s) autorizada a firmar contratos en nombre de la parte licitadora	
(a)	APELLIDOS y nombre	
(b)	CARGO/FUNCIÓN (director, etc.)	
(c)	COPIA de un documento oficial expedido por el Estado miembro para confirmación, con firma original	
(d)	PRUEBA DE AUTORIZACIÓN para firmar contratos en nombre de la parte licitadora	
5.	Persona de contacto para esta convocatoria de licitación:	
(a)	APELLIDOS y nombre	
(b)	Cargo/función (director, etc.)	
(c)	Número de teléfono directo	
(d)	Número de fax directo	
(e)	Dirección de correo electrónico directo	
(f)	Dirección postal	



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PARTE C: FORMULARIO DE ENTIDAD JURÍDICA

Le rogamos presente uno de Formularios de Identificación anexos según el tipo de "proveedor de servicios" que sea el licitador:

- una persona
 - o
- una empresa privada
 - 0
- una entidad pública

El licitador seleccionado tendrá que proporcionar la documentación necesaria para la introducción de los datos correspondientes en el fichero central de terceras partes <u>antes</u> de que la Secretaría Ejecutiva pueda contraer compromisos en nombre del COI.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

ENTIDADES JURÍDICAS

Esta información se almacenará en los registros contables de la Secretaría Ejecutiva para su utilización en los procedimientos de pago. El personal de la Secretaría que realice dichos procedimientos podrá consultarla con esta finalidad.

PERSONA

TRATAMIENT																							
NOMBRE																							
NOMBRE DE PIL	A																						
(NOMBRE 2)																							
(NOMBRE 3)																							
DOMICILIO SOCIAL																							
CÓDIGO POS	STAL							PAR ORF		DO I S	DE												
POBLACI ÓN/																							
PAÍS																							
N° IVA/FISCAL																							
Nº CARNÉ	DE IDEN	TIDA	AD			О	_	1		1 1	-	1	-				l 1		_		-	_	_
N° DE PASA	APORTE					О	L	<u> </u>				_	_ _		<u> </u>								 Ш
FECHA DE NACI	MIENTO	D	М	M	Y	Y	Y Y]	LU	[GA]	R D	E N	IAC	IMI	ENT	О							
PAÍS DE NACIMI	ENTO																						
TELÉFONO														FA	X								
E-MAIL																							
ESTE FOMULARIO DE "ENTIDAD JURÍDICA" SE DEBE CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR CON UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU CARNÉ DE IDENTIDAD O PASAPORTE.																							

FECHA Y FIRMA



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE المجلس الدولي للزيتون

ENTIDADES JURÍDICAS

EMPRESAS PRIVADAS

TIPO DE EMPRES																				
Δ																				
NOMBRE(S)	31		1		П		(OI	gamza	cion no	guben	iamen	tai)		Т	I		1	Т	T	Τ
NOMBRE(S)						_														
ABREVIATURA																				
DIRECCIÓN DE I OFICINA	A																			
CENTRAL																				
CÓDIGO POSTAL					RTA	ADO OS	DE													
CIUDAD																				
PAÍS																				
Nº IVA/FISC	и																			
LUGAR DE R	EGISTRO																			
FECHA DE	REGISTRO			D D] [M M		Y	Y Y	Y										
N° DE REGISTRO																				
TELÉFONO] 1	FAX										
E-MAIL																				
PERSONA DE CO	ONTACTO																			

ESTE FORMULARIO DE "ENTIDAD JURÍDICA" SE DEBE CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR JUNTO CON:

* UNA COPIA DE CUALQUIER DOCUMENTO OFICIAL (P. EJ. BOLETÍN OFICIAL, REGISTRO MERCANTIL, ETC.) DONDE CONSTE EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO Y EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE HAYAN ASIGNADO LAS AUTORIDADES NACIONALES;

* UNA-COPIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO IVA/FISCAL SI PROCEDE Y SI EL NÚMERO IVA/FISCAL NO CONSTA EN EL DOCUMENTO OFICIAL MENCIONADO ANTERIORMENTE.

FECHA Y FIRMA

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

	ENTIDADES JURIDICAS						
'	ENTIDADES						
TIPO EMPRES							
ON	S N — Organización no gubernamental						
NOMBRE(S							
DOMICILIO							
SOCIAL							
gánta a	APARTADO DE						
CÓDIGO	CORREOS						
CIUDA							
PAÍS							
N°							
LUGAR DE							
FECHA D							
Nº							
Е-							
PERSONA DE							
	o de "Entidad Jurídica" se debe cumplimentar y presentar junto con:						
* una copia d * o, en su def	e la resolución, ley, decisión o decreto por el que se establece la entidad; ecto, cualquier otro documento oficial que atestigüe el establecimiento de la entidad.						
FECHA	SELL						
NOMBRE Y FUNCIÓN	N DEL REPRESENTANTE						
FIRM							



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE المجلس الدولي للزيتون

PARTE D: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN FINANCIERA

Los principios y requisitos que rigen la validación de una ficha de terceros son los siguientes:

- 1. antes de poder efectuar pagos, es necesario introducir los datos bancarios del beneficiario/titular de una cuenta corriente en la ficha de terceros central;
- 2. los únicos documentos justificativos autorizados para la validación de una ficha de terceros son los documentos oficiales expedidos por el banco del beneficiario (documento identificativo de la cuenta bancaria, como un RIB relevé d'identité bancaire, etc.);
- 3. dichos documentos se pueden presentar en soporte de papel o electrónico;
- 4. el licitador seleccionado ha de facilitar la documentación necesaria para la introducción de los datos en ficha de terceros central <u>antes</u> de que la Secretaría Ejecutiva pueda contraer compromisos en nombre del COI.

Se ha de cumplimentar el "Formulario de Identificación Financiera" para la cuenta bancaria abierta en el país del domicilio del licitador, y ha de estar:

- sellado y firmado por el representante del banco del licitador; y
- refrendado por el titular de la cuenta, en representación [¹] del adjudicatario.

-

¹ El titular de la cuenta declarado ha de ser una persona debidamente autorizada para actuar legalmente en nombre del adjudicatario para cuestiones financieras relacionadas con el presente contrato.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

	FORMULARIO DE IDENTIFICACION FINANCIERA
	en los registros contables del COI para su utilización en los procedimientos de pago. dichos procedimientos podrá consultarla para esta finalidad.
	TITULAR DE LA CUENTA
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
POBLACIÓN/CIU	JDAD CÓDIGO POSTAL CÓDIGO POSTAL
PAÍS PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	N° IVA
E-MAIL	
	BANCO
NOMBRE DEL BANCO DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL POBLACIÓN/CIUDAI CÓDIGO DE SUCURSAL IBAN	
OBSERVACIONES:	
SELLO DEL BANCO + FI (Obligatorios ambos)	IRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO (Obligatorio)

Príncipe de Vergara, 154 28002 Madrid (España)

CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PARTE E: FORMULARIO DE CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

El abajo firmante:

[nombre del "proveedor de servicios" o subcontratista]

Domicilio social: [introducir dirección] Número de registro: [introducir número] Nº Identificación fiscal: [introducir número]

Nombre del firmante del presente formulario (representante legalmente autorizado para representar al "proveedor de servicios" o subcontratista en relación con terceras partes): declara por su honor que la organización a la que representa:

- (a) no se encuentra en situación de bancarrota o liquidación, sus asuntos no están bajo la gestión de los tribunales, no ha alcanzado ningún acuerdo con acreedores, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos ni se encuentra en ninguna otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en legislación o normativa de carácter nacional;
- (b) no ha sido condenada por ningún delito relacionado con la conducta profesional mediante sentencia con valor de *res judicata*;
- (c) no ha sido declarada culpable de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que puedan justificar los órganos de contratación;
- (d) ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida, del país del órgano de contratación o del país donde se ejecute el contrato;
- (e) no ha recibido ninguna sentencia con valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal ni por ninguna otra actividad ilegal perjudicial para los intereses del COI;
- (f) no ha recibido ninguna sanción administrativa por ser culpable de falsedad en la presentación de la información requerida por el órgano de contratación como condición para participar en el procedimiento de adjudicación, por no facilitar determinada información o por haber sido declarada autora de un grave incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el contrato objeto del presupuesto;
- (g) en caso de que se le adjudique el contrato proporcionará evidencia de no encontrarse en ninguna de las situaciones expuestas en los puntos anteriores (a), (b), (d) y (e).



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

Para las situaciones descritas en (a), (b) y (e) es necesario presentar un extracto reciente del expediente judicial o, en su defecto, un documento equivalente reciente expedido por una autoridad judicial o administrativa en el país de origen o de proveniencia que demuestre el cumplimiento de dichos requisitos. Cuando el licitador es una persona jurídica y la legislación nacional del país en el que está establecido no permite la expedición de dichos documentos para personas jurídicas se deben facilitar los documentos previstos para personas físicas como directivos de la empresa o cualquier persona con poderes de representación, toma de decisiones o control en relación con el licitador

Para la situación descrita en el punto (d) anterior es necesario presentar certificados o cartas recientes expedidos por las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos han de demostrar que el licitador está al corriente de pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social que le corresponden como, por ejemplo, en particular el IVA, impuesto sobre la renta (únicamente para personas físicas), impuesto de sociedades (únicamente para personas jurídicas) y cotizaciones a la seguridad social.

Para cualesquiera de las situaciones (a), (b), (d) o (e) en las que no se expida ninguno de los documentos descritos en los dos párrafos anteriores en el país en cuestión, este podrá remplazarse por una declaración jurada o, en su defecto, solemne realizada por la parte interesada ante una autoridad judicial o administrativa, un notario o un organismo profesional cualificado en su país de origen o de proveniencia.

Al firmar este formulario, el abajo firmante reconoce estar al tanto de las consecuencias administrativas y financieras aplicables en caso de que cualesquiera de las declaraciones o información facilitadas demostraran ser falsas.

Firma [nombre completo]: Fecha: [fecha]

CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PARTE F: CONFLICTO DE INTERESES Y VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES

El abajo firmante:

[nombre del "proveedor de servicios" o subcontratista]

Domicilio social: [introducir dirección] Número de registro: [introducir número] Nº Identificación fiscal: [introducir número]

Nombre del firmante del presente formulario (representante legalmente autorizado para representar al licitador ante terceras partes): declara por su honor que la organización a la que representa:

no tiene ningún conflicto de intereses en relación con el contrato. Podría producirse un conflicto de intereses en particular como resultado de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o emocionales o cualquier otra relación o interés compartido relevantes;

informará al departamento contratante, sin dilación, de cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o que pudiera dar lugar a tal conflicto;

no ha realizado ni realizará ninguna oferta de ningún tipo de la cual se pueda derivar alguna ventaja en el ámbito del contrato;

no ha concedido ni concederá, no ha perseguido ni perseguirá, no ha intentado ni intentará obtener – ni ha aceptado ni aceptará – ninguna ventaja financiera o de otra índole, para ninguna parte ni de ninguna parte, que constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirecta, como incentivo o recompensa en relación con la adjudicación del contrato;

ha facilitado información precisa, sincera y completa al COI en el contexto de esta invitación a licitar.

Al firmar este formulario, el abajo firmante reconoce estar al tanto de las consecuencias administrativas y financieras aplicables en caso de que cualesquiera de las declaraciones o información facilitadas demostraran ser falsas.

Firma [nombre completo]: Fecha: [fecha]

CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PARTE F.II DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCION

El abajo firmante:

[Nombre del "proveedor de servicios", subcontratista, licitador]

Dirección legal: [consignar dirección]

Número de registro: [consignar número]

Número de IVA/número de identificación fiscal: [consignar número]

Nombre del firmante de este formulario (representante legalmente autorizado para representar al "proveedor de servicios" o subcontratista frente a terceros): [consignar nombre]

DECLARA POR SU HONOR que la organización a la que representa cumple todos los criterios de selección para la licitación y en particular los siguientes:

Nivel mínimo de capacidad

(a) Tiene un <u>nivel mínimo de capacidad</u> para la ejecución del contrato conforme a los criterios establecidos en las especificaciones de la licitación.

Capacidad legal y regulatoria

- (b) Tiene la capacidad suficiente para firmar el contrato y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- (c) Tiene todos los consentimientos, permisos y autorizaciones de orden estatutario, legal, reglamentario, administrativo o contractual necesarios para firmar del contrato y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- (d) Tiene en vigor todas las licencias, permisos y demás autorizaciones estatales, Autonómicas y Locales, necesarias para llevar a cabo sus operaciones y actividades de giro y tráfico y ninguna de tales licencias, permisos o autorizaciones requiere renovación o prórroga. Además, que no han tenido lugar actos o hechos que puedan motivar la revocación, limitación o condicionamiento de las mismas, ni tienen conocimiento de que puedan darse tales revocaciones, limitaciones o condicionamientos.

Capacidad técnica y profesional

(e) Tiene la capacidad técnica y profesional suficiente para firmar el contrato y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

Capacidad económica y financiera

(f) Que las cuentas anuales de la Sociedad de los últimos tres años han sido correctamente depositadas en el Registro Mercantil.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

- (g) Que las cuentas anuales de los últimos tres años reflejan una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y del activo y del pasivo de la Sociedad a su fecha y que refleja debidamente todas las actuaciones y operaciones realizadas por la Sociedad a su fecha.
- (h) Ha presentado ante los organismos administrativos correspondientes las declaraciones y autoliquidaciones fiscales e información tributaria exigidas por la normativa tributaria
- (i) Que no se halla iniciada, anunciada o en tramitación ninguna comprobación o inspección de cualquiera declaraciones de impuestos presentadas por la Sociedad.
- (j) Que la Sociedad tiene en sus archivos toda la documentación exigida por la legislación fiscal vigente y copia de todos los modelos presentados ante las distintas Administraciones tributarias. A estos efectos, la expresión "impuestos" incluye toda clase de tributos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y exacciones parafiscales del Estado, Comunidades Autónomas y Municipios, incluidos recargos, sanciones o intereses, así como deudas y aportaciones a la Seguridad Social.

Pólizas de seguro

- (k) Que todos los activos, operaciones y personal de la SOCIEDAD están debidamente asegurados y la Sociedad está al corriente del pago de dichas pólizas.
- (I) Que las pólizas contratadas tienen una cobertura sobre aquellos riesgos y pérdidas que generalmente se mantienen con respecto a negocios, propiedades, instalaciones y personas similares y, en especial, el de responsabilidad civil que cubre la dimanante de daños producidos por la actividad de la Sociedad.
- (m) Que las pólizas actualmente en vigor son suficientes para cubrir todos los riesgos comerciales o del negocio de la Sociedad que puedan afectar a la marcha del mismo o sus instalaciones, sin que concurran circunstancias que puedan hacer que las pólizas sean nulas, anulables o inexigibles.

Asimismo, el declarante asume el compromiso de proporcionar, cuando le sea requerido, los documentos probatorios de las anteriores manifestaciones con anterioridad a la firma del correspondiente contrato.

Aplicable a los licitadores que han presentado la documentación para otro procedimiento de licitación en el Consejo Oleícola Internacional. Documentos presentados en la licitación de referencia:

El Licitador declara por su honor que las pruebas documentales ya han sido presentadas en el procedimiento de contratación anteriormente referenciado y confirma que no se ha producido ningún cambio en la situación.

[Nota: El Consejo Oleícola Internacional eximirá a los licitadores de la obligación de presentar pruebas documentales si éstas ya se han presentado para otro procedimiento de contratación pública y siempre que los documentos estén actualizados. En todo caso, no deben tener más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y deben seguir siendo válidos en la fecha de la solicitud del Consejo Oleícola Internacional.]



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

TIf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتور

Al firmar este documento, el abajo firmante reconoce conocer las consecuencias administrativas y económicas si alguna de las declaraciones o informaciones suministradas resultara ser errónea.

Firma:

Nombre: [consigne el nombre completo] Fecha: [consigne la fecha]